

Expediente: 1659/24

Carátula: PEREZ JOSE ADRIAN C/ AGROPRODUCCION S.A. Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 17/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20266844302 - PEREZ, JOSE ADRIAN-ACTOR/A

90000000000 - AGROPRODUCCION S.A., -DEMANDADO/A

20233273482 - RUS (RIO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROSLIMITADA), -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1659/24



H102335465134

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

JUICIO: "PEREZ JOSE ADRIAN c/ AGROPRODUCCION S.A. Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS"
- Expte. N° 1659/24

**PROVEÍDO DE ESCRITO CONTESTO DEMANDA - POR: LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER -
14/04/2025 17:26**

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

1) Se tiene al letrado LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER , por presentado como apoderado de RÍO URUGUAY COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA, en mérito al instrumento acompañado, con el domicilio real denunciado y digital constituido, se da la intervención de ley correspondiente.

2) Téngase por contestada la demanda en tiempo y forma. Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte debe conservar los originales en calidad de guardador. El Juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición.

3) Córrese traslado a las demás partes de la prueba documental y de la falta de legitimación pasiva por el término de diez días. (art. 443 inc.1 y 429 del CPCCT).

4) Se concede al letrado LANDIVAR, FRANCISCO JAVIER, un plazo de CINCO DIAS para dar cumplimiento con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la DGR)..- 1659/24 JFA

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.